



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2024-A/MDC

Calzada, 29 de agosto del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MDC, de fecha 03 de enero del 2024, Carta de fecha 29 de agosto del 2024, con Reg. M.P. N° 3164, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MDC, de fecha 03 de enero del 2024, se resolvió DESIGNAR, a partir del 03 de enero del 2024, a la CPC. YESELI MARLIT MENDOZA HERNANDEZ, identificada con DNI:73891323, en el cargo de confianza de la OFICINA DE TESORERÍA Y CAJA de la Municipalidad distrital de Calzada;

Que, con fecha 29 de agosto del 2024, mediante carta con Reg. M.P. N° 3164, la CPC. YESELI MARLIT MENDOZA HERNANDEZ, presenta su renuncia voluntaria al cargo de confianza como jefe de la Oficina de Tesorería y Caja de la Municipalidad Distrital de Calzada,

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA al 29 de agosto del 2024, de la CPC. YESELI MARLIT MENDOZA HERNANDEZ, identificada con DNI:73891323, en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA Y CAJA de la Municipalidad Distrital de Calzada; en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA la Designación como jefe de la Oficina de Tesorería y Caja.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MDC, de fecha 03 de enero del 2024 y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de Calzada el agradecimiento a la profesional cesada por los servicios prestados; asimismo, invocarle que proceda a realizar la entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, proceda a realizar la liquidación de beneficios sociales que le pueda corresponder bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos y al servidor cesado, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.:

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- File
- Servidora Pública
- Imagen Institucional
- Archivo

